Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 491660 - Adquisicion de Servicio de Mantenimiento y Reparacion Mayor de Instalaciones Edilicias

Consulta 1 - CAPACIDAD FINANCIERA – ACTIVOS LÍQUIDOS, CAPITAL OPERATIVO Y CARTA DE COMPROMISO BANCARIO

Consulta	**Fecha de Consulta**	10-09-2026

En relación con el requisito establecido en el PBC respecto de la capacidad financiera, específicamente en cuanto a la obligación de demostrar que el oferente posee o tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, se solicita a la Convocante tenga a bien aclarar y, en su caso, adecuar la redacción del criterio.

El PBC establece que:

“El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50%.”

Asimismo, se establece la obligación de presentar una Carta de Compromiso Bancario de Soporte Financiero en caso de resultar adjudicado, por un valor de G. 1.500.000.000.

Al respecto, considerando que el objetivo del requisito de capacidad financiera es verificar que el oferente disponga de recursos suficientes para afrontar las necesidades de flujo de fondos de la obra, se solicita aclarar de qué manera será computada la Carta de Compromiso Bancario dentro de la capacidad financiera exigida, y si dicho instrumento podrá ser utilizado para complementar el capital operativo o activos líquidos acreditados mediante los estados financieros.

Asimismo, se solicita considerar la posibilidad de establecer expresamente que el requisito de activos líquidos constituirá el Capital Operativo, determinado como la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, permitiendo que la eventual insuficiencia del Capital Operativo pueda ser complementada mediante líneas de crédito o compromisos de financiamiento otorgados por entidades financieras debidamente habilitadas.

En tal sentido, y a efectos de otorgar mayor claridad, objetividad y uniformidad al mecanismo de evaluación, se solicita considerar una redacción similar a la utilizada habitualmente en los procedimientos de contratación pública, conforme al siguiente criterio:

“Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos, en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será equivalente al porcentaje establecido en el PBC sobre el monto de la oferta.

Las deducciones al flujo de fondos exigido por compromisos derivados de otros contratos solo se realizarán cuando dichos contratos se encuentren efectivamente en ejecución.

Este mínimo de activos líquidos, que constituirá el Capital Operativo, deberá ser determinado como resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.

El Capital Operativo podrá ser complementado con líneas de crédito, cartas de compromiso bancario u otros instrumentos de financiamiento otorgados por entidades financieras debidamente habilitadas.”

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	17-09-2026

Se dará lugar a las consultas planteadas, y en consecuencia, se realizará las modificaciones que correspondan al PBC, conforme a los solicitado.
No obstante, se deja constancia de que está medida será adoptada por única vez, considerando las urgencias y necesidades actuales del trabajo.

Consulta 2 - Consulta y solicitud de reconsideración a fin de reducir la exigencia a 5 años de experiencia.

Consulta	**Fecha de Consulta**	15-09-2026

Asunción 15 de Setiembre de 2026
A: Comando de la Fuerza Aerea Uoc 4 / Ministerio de Defensa Nacional - Comando de la Fuerza Aerea Uoc 4 / Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Ref.: Solicitud de Aclaración y Modificación - Pliego de Bases y Condiciones (PBC)
Llamado: Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparación Mayor de Instalaciones Edilicias

De nuestra consideración:
Nos dirigimos a ustedes con relación al requisito estipulado en la sección Experiencia requerida, numeral 1 del Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se solicita una experiencia mínima acumulada de 10 (diez) años (periodo 2016-2025).
Al respecto, solicitamos respetuosamente la reconsideración de este punto a fin de ajustar el requisito a 5 (cinco) años de experiencia, basándonos en las siguientes consideraciones:
Fomento de la Libre Concurrencia e Igualdad de Oportunidades: Un periodo de exigencia de 10 años constituye una barrera de acceso desproporcionada que restringe la participación de empresas plenamente capacitadas, sólidas y con solvencia técnica e infraestructura moderna para la ejecución del servicio.
Respaldos Financieros y Solvencia Económica: Nuestra firma cuenta con la liquidez, solvencia económica y capacidad operativa demostrable para afrontar la totalidad de los costos y contingencias derivados del proyecto, asegurando la continuidad del servicio sin riesgo para la contratante.
Idoneidad Técnica: La complejidad de los servicios solicitados se evalúa con mayor rigurosidad en la ejecución reciente y la tecnología aplicada en los últimos 5 años que en un historial acumulado de una década.
Consulta / Solicitud:
¿Aceptará la convocante modificar la exigencia de experiencia requerida fijándola en un mínimo de 5 (cinco) años, permitiendo así la concurrencia de un mayor número de oferentes solventes técnicos y económicamente?
Agradeciendo de antemano su atención a la presente, quedamos a la espera de su respuesta.
Atentamente,
ESTEBAN EDUARDO BOUGERMINI MENDEZ
Proyectos Viales del Paraguay S.A.
0991809810/estebanbuongermini@gmail.com/

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	17-09-2026

Se dará lugar a las consultas planteadas, y en consecuencia, se realizará las modificaciones que correspondan al PBC, conforme a los solicitado.
No obstante, se deja constancia de que está medida será adoptada por única vez, considerando las urgencias y necesidades actuales del trabajo.

Consulta 3 - SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y PRECISIÓN DEL REQUISITO DE ACTIVOS LÍQUIDOS Y CAPITAL OPERATIVO

Consulta	**Fecha de Consulta**	23-09-2026

El PBC establece como requisito de capacidad financiera que el oferente deberá demostrar que posee o tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de restricciones, líneas de crédito y otros medios financieros para cumplir con los requerimientos de flujo de fondos necesarios para la ejecución de la obra, estableciendo que el mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales será equivalente al 50% del monto máximo establecido por la Convocante en el presente proceso licitatorio.

Al respecto, consideramos necesario que la Convocante precise expresamente la metodología mediante la cual será determinado y acreditado dicho requisito, particularmente respecto de qué conceptos serán considerados como activos líquidos y cómo serán computados los recursos financieros disponibles del oferente.

En tal sentido, se solicita considerar que el requisito de activos líquidos sea determinado en función del Capital Operativo del oferente, entendido como la diferencia entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente, pudiendo dicho Capital Operativo ser complementado con líneas de crédito, cartas de compromiso bancario u otros instrumentos de financiamiento otorgados por entidades financieras debidamente habilitadas.

Asimismo, a efectos de otorgar mayor claridad, objetividad, transparencia y uniformidad al mecanismo de evaluación, se solicita considerar una redacción similar a la utilizada habitualmente en los procedimientos de contratación pública, conforme al siguiente criterio:

“Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos, en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será equivalente al porcentaje establecido en el PBC sobre el monto de la oferta.

Las deducciones al flujo de fondos exigido por compromisos derivados de otros contratos únicamente se realizarán cuando dichos contratos se encuentren efectivamente en ejecución y exista obligación financiera vigente que comprometa los recursos del oferente.

Este mínimo de activos líquidos, que constituirá el Capital Operativo, deberá ser determinado como resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. El Capital Operativo podrá ser complementado con líneas de crédito, cartas de compromiso bancario u otros instrumentos de financiamiento otorgados por entidades financieras debidamente habilitadas.

A efectos de la evaluación, la Convocante deberá establecer expresamente la documentación y metodología que serán utilizadas para acreditar y verificar la disponibilidad de dichos recursos financieros.”

La precisión solicitada permitirá evitar interpretaciones diferentes entre los oferentes respecto de qué debe entenderse por activos líquidos, Capital Operativo, compromisos contractuales y acceso a financiamiento, asegurando que la evaluación de la capacidad financiera se realice bajo parámetros objetivos, verificables y uniformes.

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	23-09-2026

En referencia a la mencionada consulta, esta convocante pone a su conocimiento que luego del análisis de la misma y conforme al criterio técnico de la Unidad especializada, realizara modificaciones correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones mediante adenda

Consulta 4 - Consultas respecto a la planilla y especificaciones técnicas

Consulta	**Fecha de Consulta**	23-09-2026

1. Ítems 33 y 34 – Marcación y replanteo. En la planilla de precios, estos ítems figuran con la unidad de medida "Unidad". Por tratarse de trabajos que dependen de la superficie a intervenir, solicitamos considerar su modificación a metros

cuadrados (m²).
2. Ítems 35 y 36 – Movimiento de suelo mecanizado. Estos ítems figuran en "metro lineal". Como el movimiento de suelo se cuantifica por volumen, solicitamos considerar su modificación a metros cúbicos (m³).
3. Ítems 37 y 38 – Relleno y compactación con arena gorda. Estos ítems figuran en metros cuadrados. Solicitamos indicar el espesor de relleno a considerar para la cotización. De no ser posible definirlo, solicitamos considerar la modificación de la unidad de medida a metros cúbicos (m³).
4. Ítem 39 – Provisión y colocación de alfombra. Solicitamos las especificaciones técnicas de la alfombra requerida: tipo de material, espesor, tipo de tránsito y color.
5. Ítem 47 – Pilotes de H° A°. Este ítem figura en metros cuadrados. Por tratarse de elementos de fundación que se cuantifican por longitud, solicitamos considerar su modificación a metros lineales (ml). Solicitamos además indicar el diámetro de los pilotes a considerar.
6. Ítem 67 – Pantalla de H° A°, espesor 12 cm. Este ítem figura en "Unidad". Como el espesor ya está definido, solicitamos considerar su modificación a metros cuadrados (m²).
7. Ítem 81 – Mampostería de 0,15 m de ladrillo hueco. Este ítem figura en metros cúbicos. Solicitamos confirmar si la unidad es correcta o si corresponde a metros cuadrados (m²), ya que el espesor del muro está definido en la descripción.
8. Ítem 85 – Mampostería de 0,15 m de ladrillo común a la vista. Este ítem figura en metros cúbicos. Solicitamos confirmar si la unidad es correcta o si corresponde a metros cuadrados (m²).
9. Ítem 109 – Contrapiso de hormigón de cascotes (espesor 10 cm). Este ítem figura en metros lineales. Como se trata de un trabajo de superficie con espesor definido, solicitamos considerar su modificación a metros cuadrados (m²).
10. Ítem 131 – Junta de dilatación en piso de 1 cm con relleno flexible y tapajunta de perfil de aluminio. Este ítem figura en metros cuadrados. Por tratarse de un elemento lineal, solicitamos considerar su modificación a metros lineales (ml). En caso de mantenerse la unidad actual, solicitamos indicar la separación entre juntas a considerar por metro cuadrado.
11. Ítem 139 – Reparación de techo de tejas. Este ítem figura en metros lineales. Solicitamos considerar su modificación a metros cuadrados (m²), unidad habitual para este tipo de trabajo.
12. Ítem 155 – Provisión y colocación de cordón perimetral de hormigón. Solicitamos indicar las dimensiones de los cordones premoldeados requeridos: sección y longitud.
13. Ítem 159 – Piso vinílico. Solicitamos aclarar si el ítem comprende únicamente la colocación perimetral como zócalo sanitario de 10 cm de altura, o también el revestimiento de la superficie del piso. En este último caso, solicitamos considerar la modificación de la unidad de medida de metros lineales a metros cuadrados (m²).
14. Ítem 175 – Silicona en muros vistos (con limpieza previa de ladrillos). Este ítem figura como "Global". Solicitamos considerar su modificación a metros cuadrados (m²). De mantenerse como global, solicitamos indicar la superficie a considerar en el precio.
15. Ítems 183, 187 y 189 – Pintura epoxi para pisos. Solicitamos indicar el espesor de película requerido (en mm), de ser posible, una marca o producto de referencia ya que estas características inciden de manera significativa en el costo.
16. Ítem 211 – Provisión y colocación de junta perimetral en cielorraso. Este ítem figura en "Unidad". Solicitamos considerar su modificación a metros lineales (ml). De mantenerse la unidad actual, solicitamos indicar cuántos metros lineales comprende cada unidad.
17. Ítem 219. Este ítem figura en "Unidad". Solicitamos considerar su modificación a metros cuadrados (m²) o, en su defecto, indicar la superficie que comprende cada unidad.
18. Ítems 281, 283, 285 y 339 – Llaves de paso. Estos ítems figuran en metros lineales. Por tratarse de piezas individuales, solicitamos considerar su modificación a "Unidad".
19. Ítem 295 – Registros cloacales de 0,40 x 0,40 m con tapa de H° A°. Este ítem figura en metros lineales. Solicitamos considerar su modificación a "Unidad".
20. Ítem 297 – Rejilla de piso sifonada de 15 x 15 cm. Este ítem figura en metros lineales. Solicitamos considerar su modificación a "Unidad".
21. Ítem 307 – Provisión y colocación de mingitorios. Este ítem figura en metros lineales. Solicitamos considerar su modificación a "Unidad".
22. Ítems 331, 333 y 335 – Cañerías galvanizadas. Estos ítems figuran en "Unidad". Solicitamos considerar su modificación a metros lineales (ml). De mantenerse la unidad actual, solicitamos indicar cuántos metros lineales comprende cada unidad.

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	23-09-2026

En referencia a la mencionada consulta, esta convocante pone a su conocimiento que luego del análisis de la misma y conforme al criterio técnico de la Unidad especializada, realizara modificaciones correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones mediante adenda

Consulta 5 - Consultas respecto a la planilla, especificaciones técnicas y experiencias solicitadas

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026

23. Ítem 337 – Colocación de bocas de conexión (picos). Solicitamos considerar la modificación de la unidad de medida a "Unidad".
24. Ítem 341 – Boca de luz. Este ítem figura en metros lineales. Solicitamos considerar su modificación a "Unidad" (por boca), según la práctica habitual en instalaciones eléctricas.
25. Ítems 377 y 379 – Canaletas. Estos ítems figuran en "Unidad". Solicitamos considerar su modificación a metros lineales (ml).
26. Ítems 411 y 413 – Servicio de grúa. Estos ítems figuran en metros lineales. Solicitamos considerar su modificación a horas de servicio.
27. En relación con la experiencia requerida del Pliego de Bases y Condiciones, solicitamos aclarar si los 5 años de experiencia en servicios de mantenimiento de edificios constituyen un requisito excluyente para la calificación de la oferta.
28. Para acreditar la experiencia requerida, ¿se aceptarán contratos y facturaciones con clientes del sector privado, o únicamente con instituciones públicas?
29. ¿Se considerará válida la experiencia en construcción de obras civiles (edificaciones nuevas y ampliaciones) para acreditar la experiencia en mantenimiento y reparación de edificios, teniendo en cuenta que dichos trabajos comprenden rubros equivalentes a los del presente llamado?
30. La planilla incluye numerosos ítems con especificaciones particulares, que requieren presupuestos de proveedores especializados. A fin de contar con dichos presupuestos y presentar una oferta técnica y económica debidamente analizada, solicitamos una prórroga de la fecha de presentación ofertas hasta el lunes 5 de octubre de 2026.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-09-2026

En referencia a la mencionada consulta, esta convocante pone a su conocimiento que luego del análisis de la misma y conforme al criterio técnico de la Unidad especializada, realizara modificaciones correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones mediante adenda